

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.11001310302820140080500

Atendiendo la documental que antecede, y en cumplimiento a lo previsto por los acuerdos PCSJA20-11567 y CSJBTA20-60 del 5 y 16 de junio del 2020 respectivamente emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura, a través de los cuales se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales, y programación de audiencias en forma virtual a partir del 1 de julio del año que avanza, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Reprogramar la diligencia previamente señalada en el asunto, señalándose la hora 2:00 p.m. del día 30 del mes octubre del año 2020 a efectos de evacuar únicamente pruebas concernientes a interrogatorios y testimonios decretados en auto del 2 de mayo del 2019 fl.563), la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

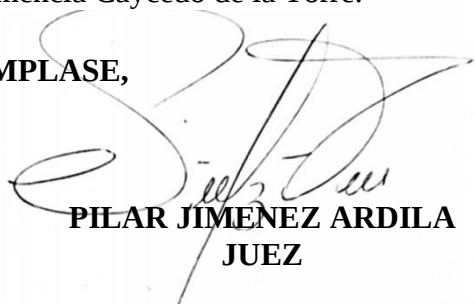
Para el efecto, se requiere a las partes y apoderados para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

Se pone de presente que las personas cuya recepción de declaración se encuentra pendiente incluyendo la demandada María Clemencia Caycedo de la Torre], deberán dentro de lo posible, conectarse a la susodicha plataforma de forma autónoma e independiente de los demás intervinientes de la diligencia.

2. Respecto a la inspección judicial, aquella se programará una vez evacuada a cabalidad las pruebas decretadas en auto del 2 de mayo del 2019.

3. Por otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental aportada al expediente por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, correspondiente al memorando CLAN No. 286702/2401 del 22 de noviembre de 2019, a través del cual el Consulado de Colombia en los Ángeles, Estados Unidos de América remite las diligencias de interrogatorio de parte de la demandada María Clemencia Caycedo de la Torre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 82
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria